

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHUECA

Estando próximo a expirar el período de cuatro años por el que fue nombrado el señor Juez de Paz titular y el señor Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo acordado por el excelentísimo señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se inicia nuevo proceso electoral para la renovación de los cargos expresados.

Las personas interesadas en el nombramiento deberán ser mayores de edad y reunir los requisitos establecidos para el ingreso en la Carrera Judicial, aunque no se precisa ser licenciado en Derecho, y no deben estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Los aspirantes al cargo pueden presentar sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Documentos acreditativos de títulos o méritos que alegue poseer.
- c) Declaración jurada de carecer de antecedentes penales y de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

Chueca 19 de junio de 2012.-El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

N.º I.-5221